

laboral

Memoria justificativa de un expediente temporal de regulación de empleo

1. Presentación y datos de la empresa

Datos Generales

Razón Social	
Domicilio social	
Centros de trabajo de la empresa	
Nº de cotización de la empresa a Seg.Social	

Datos mercantiles

Régimen mercantil (SA, SL, etc.).	
Capital social	
Objeto social	
Composición del accionariado	
Fecha de constitución	
Nº de inscripción registral	
Datos de las modificaciones estatutarias, y transformaciones de la sociedad	
Órganos societarios y su composición	

2. Antecedentes y situación actual de la empresa y el sector

Un detalle de la actividad de la empresa, productos de la misma, proyectos puestos en práctica y en trámite de implantación; mercados de la empresa, así como la situación de la misma en el sector, tanto referida a un pasado inmediato como en la actualidad.

Campo de información	Contenido
Actividad principal	Descripción
Actividades complementarias (si las hubiera)	Descripción

laboral

Campo de información	Contenido
Resumen principales productos	Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción) Volumen de producción (ud/año) Valor de la producción (€/año)
Marcas propias (si las hubiera)	Enumeración por productos Volumen de producción (ud/año) Valor de la producción (€/año) Órganos societarios y su composición

3. Operatividad de la empresa y análisis de sus políticas

a) Explicación del sistema productivo. Consignar los datos relevantes referidos al sistema de organización productivo de la empresa, instalaciones de la empresa, centros de trabajo y actividad de los mismos, descripción por departamentos o secciones y personal que agrupa; evolución con datos comparativos de los períodos anteriores relativos a clientes y proveedores, con su número y nivel de facturación, etc.

b) Explicación de la política comercial de la empresa.

c) Resultados económicos. Datos relativos a la situación económica de la empresa, con cuadros comparativos de los últimos ejercicios; la política económica y financiera de la empresa; su endeudamiento, tesorería, etc., así como su previsión de evolución en un futuro próximo.

d) Política de recursos humanos: creación de puestos de trabajo; política salarial, con indicación del abono puntual de las percepciones o no; estructura de la plantilla por edad y cualificación profesional, etc.

Campo de información	Contenido
Centros de producción de la empresa	Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Debe especificarse la línea de producto asignada a cada centro.
Procesos de producción	Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales <i>inputs</i> (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.

laboral

Campo de información	Contenido
Centros/unidades diferenciadas de I+D+i.	Enumeración. Incluirá tanto los Nacionales como los Internacionales.
Demanda actual del sector al que pertenece	Descripción. Análisis de la evolución reciente de los sectores clientes. En todo caso, se incluirá al menos, la previsible demanda para la empresa solicitante.
Evolución cartera de pedidos	Tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)
Cuota de mercado de la empresa	Estimación y tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)
Mercados en los que está presente (nacionales e internacionales)	Enumeración
Principales canales de distribución	Enumeración
Legislación específica aplicable a productos y/o procesos	Enumeración
APELLIDOS Y NOMBRE TRABAJADORES	CURRÍCULUM
Datos del trabajador	Expediente Académico
	Experiencia Profesional
	Puesto en la empresa
	Tareas que realiza
Datos del trabajador	Expediente Académico
	Experiencia Profesional
	Puesto en la empresa
	Tareas que realiza
Datos del trabajador	Expediente Académico
	Experiencia Profesional
	Puesto en la empresa
	Tareas que realiza

4. Situación especial de crisis coyuntural de la empresa (consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19)

Explicar con detalle la situación actual de la empresa y del sector, y las políticas de la empresa y su actual estructura, y como producen una situación de crisis coyuntural en la misma, que motiva la adopción de medidas, entre ellas la suspensión de los contratos.

laboral

Como de forma paralela está afectando la crisis sanitaria actual por el coronavirus a la empresa, generando desequilibrios y pérdidas en la producción y afectando a la organización de la misma.

Campo de información	Contenido
Tendencia prevista del mercado relevante para la empresa. Evolución prevista de los productos actuales en relación con el mercado.	Descripción. Incluirá mercados nacionales e internacionales.
Posibles amenazas y oportunidades que se plantean para la Empresa	Descripción
Previsiones para entrar en nuevos mercados. Previsión para fabricar/desarrollar nuevos productos.	Descripción.
Tendencia de la entrada de pedidos	Tendencia (en volumene importe monetario anual)
Evolución prevista de las exportaciones	Tendencia por productos y/o mercados (en volumen e importe monetario anual).
Evolución del número de empleados de la empresa	Tendencia. Departamentos en los que se prevén variaciones.

5. Adopción de medidas con anterioridad al ERTE y explicación de la adecuación de las medidas solicitadas y a adoptar

Hay que explicar si la empresa ha tomado alguna serie de medidas con anterioridad a la solicitud de suspensión de los contratos, y el resultado de las mismas. Igualmente, hay que detallar qué otras medidas se han tomado o se van a tomar para superar la situación de crisis coyuntural y cuáles son las razones por las que la empresa entiende que la adopción de estas medidas, y muy especialmente el ERTE, van a suponer la salida de la crisis en la que se encuentra.

Así mismo, se realizará una argumentación justificativa de la razón por la que se entiende que los puestos de trabajo para los que se solicita la suspensión son los más adecuados y no otros, y ello sección por sección, o por departamento o categoría.

Igualmente, es necesario explicar las razones por las que el período por el que solicita la suspensión es el indicado para superar la situación de crisis coyuntural y no otro más corto.

En este caso al haber sido una causa imprevisible e inesperada no hay medidas adoptadas con anterioridad.

ESPECIALIDADES EN ERTEs POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCIÓN

En los supuestos que se decida por la empresa la suspensión de contrato o reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con el COVID-19, se aplicarán las siguientes especialidades, respecto del procedimiento recogido en la normativa reguladora de estos expedientes:

a) En el supuesto de que no exista **representación legal de las personas trabajadoras**, la comisión representativa de estas para la negociación del periodo de consultas estará integrada por los sindicatos más representativos y representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación. La comisión estará conformada por una persona por cada uno de los sindicatos que cumplan dichos requisitos, tomándose las decisiones por las mayorías representativas correspondientes. En caso de no conformarse esta representación, la comisión estará integrada por tres trabajadores de la propia empresa, elegidos conforme a lo recogido en el **artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores**.

En cualquiera de los supuestos anteriores, **la comisión representativa deberá estar constituida en el improrrogable plazo de 5 días**.

b) El **periodo de consultas entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras** o la comisión representativa prevista en el punto anterior **no deberá exceder del plazo máximo de siete días**.

c) El **informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, cuya solicitud será potestativa para la autoridad laboral, se evacuará en el plazo improrrogable de **siete días**.

Importante:

Estas medidas estarán vigentes mientras se mantenga la situación extraordinaria derivada del COVID-19.

- _ A la aplicación del ERTE se asocian **medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo** que están sujetas al compromiso de la empresa de mantener el empleo durante del plazo de 6 meses desde la fecha de reanudación de la actividad.
- Se refuerza la cobertura a los trabajadores afectados por un ERTE, permitiéndoles que tengan **acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque carezcan del periodo de cotización necesario** para tener acceso a ella.
- De forma adicional, **el periodo de la suspensión del contrato o la reducción de la jornada durante el que estén percibiendo dicha prestación no les compute a efectos de consumir los periodos máximos de percepción legalmente establecidos**.
- Se entiende que se inicia un proceso de un expediente temporal de regulación de empleo cuando concurren causas técnicas, cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción; causas organizativas cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del per-

laboral

sonal o en el modo de organizar la producción y causas productivas cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado (siempre afectados de forma subsidiaria por la crisis del coronavirus).

- El procedimiento, que será aplicable cualquiera que sea el número de trabajadores de la empresa y del número de afectados por la suspensión, se iniciará mediante comunicación a la autoridad laboral competente y la apertura simultánea de un periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores de duración no superior a quince días.
- **A la comunicación de inicio del expediente, se adjuntará toda la documentación necesaria para acreditar las causas motivadoras del expediente y la justificación de las medidas a adoptar.** La documentación justificativa de la concurrencia de la causa alegada requerirá necesariamente la acreditación de que se trata de una situación coyuntural de la empresa.

Marzo 2020

EAL-CGE

www.eal.economistas.es